

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 123

A las pocas Juntas Sindicales Agropecuarias que no han mandado las distribuciones de cupos de trigo y centeno, les conmino para que antes del día 11 de los corrientes, estén en la Junta Provincial de Cupos, las citadas distribuciones. Del cumplimiento de lo ordenado, con arreglo a la orden de este Gobierno de 5 de Agosto próximo pasado, BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 9, responderán personalmente, ante mí, todos los miembros de esta Junta.

Palencia 5 Septiembre de 1950.

El Gobernador Civil,

1547 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 124

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Paredes de Nava, comunica a este Gobierno Civil, que al vecino de aquella localidad, Abundio Alonso Andrés, el día 1.º de los corrientes y de el pago conocido por «La Parrilla», se le extravió un caballo que se hallaba en la majada con las ovejas, cuyas señas son las siguientes: color negro, nueve a diez años, 1'20 de alzada, pequeño y herrado de las cuatro patas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de lo estatuido en el vigente Reglamento, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 5 Septiembre de 1950.

El Gobernador Civil,

1546 *Francisco Abella Martín*

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social «Hijo de Eugenio Fontaneda, S.A.», en solicitud de autorización para ampliar la fábrica de galletas que tiene establecida en Aguilar de Campoo con la instalación de una máquina bañadora y otra empaqueta-

dora, ambas de procedencia extranjera.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social «Hijo de Eugenio Fontaneda, S. A.», para instalar las máquinas solicitadas de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la Industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de doce meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañando certificación de la Delegación de Industria, para extender la cual deberá justificarse la imposibilidad de adquirir dichas máquinas en el mercado nacional.

8.ª Esta ampliación se autoriza a base de no modificar los cupos de materias primas intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 31 de Agosto de 1950.

—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique.*

1557

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

Se hace público, por si alguien se considera con derecho a reclamar, que en estas oficinas se han recibido la solicitudes siguientes: de doña Rosaura García Barrul, manifestando habérsela extraviado dos papeletas de empeño de este Monte de Piedad, con los números 6.266 y 6.480, consistentes en dos sábanas, dos fundas de almohada, unos calzoncillos de caballero y una falda de paño, la primera, y en un mantón de manilla la otra, cuya pignoración tuvo lugar el 20 de Junio y 2 de Julio respectivamente.

De doña Catalina Rodríguez Díez, manifestando habersele extraviado una pepelata de empeño de este Monte de Piedad, con el número 3.743, consistente en una gabardina, cuya pignoración tuvo lugar en este Monte de Piedad el 18 de Diciembre del pasado.

Se advierte que pasados ocho días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que nadie se oponga a ello, se accederá a lo solicitado.

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 22 de Agosto de 1950, el Agente instructor de este

expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Pablo Alvarez y don Marcelo Fraile, a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura a la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.— No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 al 89, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia a 19 de Julio de 1950.—
El Recaudador, *Senén Franco.*

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Husillos

Rústica

Años de 1944 al 1948

Alejandro García Moro: Una finca al pago de Casa Blanca, polígono 5 y parcela 121, de 61'80 áreas, linda Norte y Este Dolores Calderón, Sur Rosa Cortés y Oeste camino, tasada en 1.619'20.

Esteban Aparicio: Otra a Solana Casa Blanca, pol. 3 y par. 75, de 1 Ha. y 11'20 as., linda N. Dionisia Fernández, E. Pedro Aragón, S. Antonio Grijota y O. Toribio Illera, en 1.556'80.

Dionisio Cabeza y otros: Otra a Guindalera, pol. 6 y par. 76, de

80'40 as., linda N. Polcarpo y Emilia Rojo, E. Felipe López, S. Perfecto Mancho y O. camino, en 11.738'40.

Emilia Cortés: Otra a Velasco, pol. 6 y par. 338, de 17'20 as., linda N. Andrés Calderón, E. Valentín González, S. Gregorio Cortés y O. Marcelino Espinosa, en 450'60.

Primitivo Cortés Rey: Otra a Castejona, pol. 7 y par. 40, de 66'40 as., linda N. Julián Rojo, Este Sabino Frechilla, S. Onésimo Gatón y O. arroyo, en 929'60.

Juan Gómez Cortés: Otra a Piquerón, pol. 9 y par. 175, de 8 as., linda N. río Carrión, E. Compañía Ferrocarril del Norte, Sur carretera y O. Marcelo Aragón, en 209'60.

Indalecio Lomas López: Otra a Chorlera, pol. 8 y par. 108, de 50 as., linda N. Zollo Fernández, Este camino, S. Lorenzo García y Oeste arroyo, en 1.760.

Emilia Rojo Gómez: Otra a Sobradillo, pol. 2 y par. 79, de 38'60 as., linda N. Primitivo Cortés, Este río Carrión, S. término de Palencia y O. senda, en 1.011'20.

Pedro Rojo Rey: Otra a la Cruz, pol. 2 y par. 105, de 75'40 as., linda N. Dolores Calderón E. camino, S. Dolores Calderón y O. Antollano Frechilla, en 1.975'40.

Rogelio Cabeza y Santiago Rojo Otra a las Eras, pol. 9 y par. 106, de 30 as., linda N. camino, E. Felipe Guardo, S. Jaime Aragón y O. camino, en 4.380.

Leonardo López Peláez: Otra a Guindalera, pol. 6 y par. 108, de 30'60 as., linda N. Rafael Gatón, E. Ireneo Aguado, S. camino y O. Tiburcio Cuesta, en 801'60.

Pablo Martín Rodríguez: Otra a Paramillo, pol. 4 y par. 5-6, de 1 Ha., 32'40 as., linda N. Rosa Cortés, E. carretera S. y O. camino, en 3.468'80.

Emilia Rojo y Santiago García: Otra a las Islas, pol. 11 y par. 11, de 80 as., linda N. Rafael Gatón, E. Dolores Calderón, S. Ferrocarril y O. Angel Cabeza, en 3.248.

Marcelo Rojo Cuende: Otra a Valmayor, pol. 11 y par. 118, de 1 Ha. y 72'60 as., linda N. Sociedad Cuesta Verde, E. y S. arroyo y O. Sociedad Cuesta Verde, en 4.428'40.

Virginia Rubio Rebolledo: Otra a Junqueral, pol. 7 y par. 8, de 44'80 as., linda N. término de Monzón, E. arroyo, S. Isabel García y Oeste, Venancio Moro, en 939'60.

Isidro López: Otra a Arboledos, pol. 9 y par. 14, de 2 Has. y 16'80 as., linda N. término de Monzón, E. desconocido, S. Angel Cabeza y O. camino, en 8.802.

Matias Peñalba Ortega: Otra a Cta. Verde, pol. 11 y par. 110, de 1 Hts. 13 as., linda N. camino, E., S. y O. Sociedad Cuesta Verde, en 2.960'60.

Aurelio Calzada Cortés: Otra a Casa Blanca, pol. 5 y par. 123, de 9'20 as., linda N. camino, E. arroyo S. y O. Dolores Calderón, en 241.

Gregorio Castellanos Ortega: Otra a Paramillo, pol. 4 y par. 58, de 25'60 as., linda N., E. y S. Jaime Aragón y O. Dolores Calderón, en 358'40.

Patricia Cortés Gutiérrez: Otra a Camino del Molino, pol. 2 y parcela 126, de 23'60 as., linda N. camino, E. Rosa Cortés, S. río Carrión y O. Faustino Illera, en 958'20.

Sabino Frechilla Martín: Otra a Arenal, pol. 6 y par. 325, de 31'20 as., linda N. Amelio Cabeza, Este Arroyo, S. Pedro Sevilla y O. Julián Rojo, en 1.266'80.

Tomás Frechilla Santos: Otra a Guindaloca, pol. 6 y par. 90, de 16 as., linda N. Germán Cortés, Este Honorato del Val, S. Toribio Rojo y O. Pedro Doncel, en 976.

Victoria García López: Otra a Reguera, pol. 6 y par. 346, de 9'20 as., linda N. y S. arroyo, E. Rosa Cortés y O. Marcelo Rojo, en 241.

Rafael Gutiérrez: Otra a Casa Blanca, pol. 3 y par. 73, de 59 áreas, linda N. Esteban Aparicio, E. Angel Cabeza, S. término de Grijota y O. Antonia Grijota, en 826.

Patricio Gómez Moreno: Otra a Paramillo, pol. 4 y par. 44, de 29'60 as., linda N. y E. Jaime Aragón, S. desconocido y O. camino, en 414'40.

Emilia Rojo García: Otra a Polongas, pol. 8 y par. 30, de 39'60 as., linda N. Lorenzo García, Este camino, S. Felipe Guardo y Oeste arroyo, en 1.607'80.

Manuel López Brizuela: Otra a Guindaleras, pol. 6 y par. 82, de 16'20 as., linda N. y E. Tiburcio Rojo, S. Toribio Illera y O. Obdulio Abad, en 1.237'60.

El Recaudador, *Senén Franco*.— Los Testigos, *Pablo Alvarez*.— *Marcelo Fraile*.

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez de primera instancia accidental de Palencia y su partido

Hago saber: Que el día dieciocho del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de los bienes muebles que al final se reseñarán, embargados como de la herencia yacente de don Bernardo Galindo Izquierdo, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Salvador Albelda Alventosa, vecino de Carcagente, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose los muebles embargados, depositados en poder de la viuda del deudor doña María Poncela González, Casado del Allsal, 49.

Muebles que se subastan

- 1.º Un aparador con dos cuerpos y piedra de mármol, 200 pesetas.
- 2.º Una mesa de comedor con un sofá y cuatro sillas, 270.
- 3.º Una máquina de coser mar-

ca siger, de 5 gavetas, serie I, número 5.337.004 en buen estado, tasada en 1.000.

4.º Un reloj de pared, péndola, de la Casa Salamanca, tasado en 200.

5.º Un aparato de luz de 3 brazos, en 70.

6.º Un armario de luna, ropero, de dos metros de altura, en 500.

7.º Dos camas niqueladas vestidas, en 4.000.

8.º Un perchero, en 140.

9.º Un aparador, un trinchero, una mesa, seis sillas tapizadas a juego, otras seis también tapizadas en distinto color, dos butacones, una mesa centro, un aparato de luz de seis brazos y una alfombra grande, todo ello constituye un comedor, en 10.000.

10.º Dos juegos de cortinones, en 2.200.

11.º Un dormitorio compuesto de una cama individual vestida de armario con dos lunas, un tocador con ocho cajones laterales, luna en el centro y tapas de mármol, una mesita de noche, dos descalzadoras, en 3.000.

12.º Una salamandra de carbón, en 400.

Total, 21.980 pesetas.
Palencia 31 de Agosto de 1950.
—*Juan J. Ortega*.—El Secretario,
Gregorio Rodríguez. 1543

Administración Municipal

Itero de la Vega

Anuncio de subasta

El día 1 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue, con la asistencia del Ayuntamiento, la subasta del arriendo de la finca denominada «La Mimbrajera», de la propiedad del Ayuntamiento, por cinco anualidades y tipo de tasación por anualidad de 30.000 pesetas, cuya subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

El pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Itero de la Vega 5 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, *Máximo Gallardo*.

Imprenta Provincial.—PALENCIA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Sexta Región

Aprovechamientos para el año forestal 1950 - 1951 en la provincia de Palencia

LUGAR	SUBASTA		MONTE	PASTOS			LEÑAS		
	Fecha y hora de la Primera	Segunda		Cabezas lanares o equivalentes	Hectáreas	Pesetas	Esténeos	Carros	Pesetas
Castrejón de la Peña.....	12 / 9 / 1950 doce mañana	22 / 9 / 1950 doce mañana	Indiviso número 49.....	500	500	4.000	—	—	—
Idem.....	12 / 9 / 1950 trece horas	22 / 9 / 1950 trece horas	El Quiñón.....	300	300	1.800	—	—	—
Saldaña.....	12 / 9 / 1950 doce mañana	22 / 9 / 1950 doce mañana	Valdepoza.....	—	—	—	100	500	12.000
Velilla del Río Carrión.....	11 / 9 / 1950 doce mañana	21 / 9 / 1950 doce mañana	Valdío de Arbillos, núm. 317, bis.	100	200	840	—	—	—

Valladolid 31 de Agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe Regional, P. A., (ilegible).

NOTA.—Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos correspondientes y en la oficina de esta Jefatura Regional, calle Salvador, número 10, Valladolid. 1534